



Resolución Jefatural

N°073 -2014-MIDIS/PNAEQW-UP

Lima, 15 de Agosto de 2014

VISTO:

El Informe N° 903 -2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinadora (e) del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 013-2013-MIDIS/PNAEQW se aprueba el "Protocolo de Asignación de Modalidad de Atención de Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Que, el numeral 1, inciso d), del "Protocolo de Asignación de Modalidad de Atención de Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señala: 1) Para Instituciones Educativas en la Modalidad de raciones, d) Paso N°4. *"Identificar aquellos distritos en los cuales la cantidad de usuarios es mayor a 5000. En estos casos, se podrá realizar el fraccionamiento del ítem en cantidades que fluctúen entre 3000 a 5000 usuarios. Este fraccionamiento permitirá disminuir los riesgos asociados a baja capacidad de producción de los postores.*

Asimismo, el numeral 2, inciso d), del "Protocolo de Asignación de Modalidad de Atención de Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señala: 2) Para Instituciones Educativas en la Modalidad Productos, d) Recomendaciones: *"En el caso un distrito este conformado por una cantidad de Instituciones Educativas o usuarios la cual por ser muy elevada (mayor a 5000 usuarios) haga dificultosa la entrega de alimentos, esta podrá ser fraccionada (**Distrito fraccionado**⁵) en varios ítems que podrán tener una cantidad de usuarios de entre 3000 a 5000 usuarios".*

Que, mediante el Informe técnico N° 903-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, la Coordinadora del Componente Alimentario; concluye que el número de usuarios no debe ser el único supuesto que permita el fraccionamiento de un ítem; en tanto existen distritos alejados con Instituciones Educativas con menos de 5000 usuarios, situación que constituye una dificultad para la atención adecuada y oportuna de la prestación del servicio alimentario; por lo que recomienda incorporar a las disposiciones vigentes sobre el "Protocolo de Asignación de Modalidad de Atención de Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" supuestos adicionales que permitan la división de ítems que tengan menos de 5000 usuarios, a fin de



garantizar la prestación adecuada u oportuna del servicio alimentario; a solicitud de la Unidad Territorial a través de un informe técnico debidamente sustentado.

Con el visto bueno de la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar al inciso d), del numeral 1), del “Protocolo de Asignación de Modalidad de Atención de Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado con Resolución Jefatural N° 013-2013-MIDIS/PNAEQW, el párrafo siguiente:

“Asimismo, se podrá realizar el fraccionamiento de ítems, en aquellos con cantidades menores a 5000 usuarios, siempre que se tenga por objeto garantizar la prestación del servicio alimentario, previa solicitud de la Unidad Territorial a través de un informe técnico que sustente el supuesto para la división de ítem y con opinión favorable del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones”.

Artículo 2.- Incorporar al inciso d), del numeral 2), del “Protocolo de Asignación de Modalidad de Atención de Instituciones Educativas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado con Resolución Jefatural N° 013-2013-MIDIS/PNAEQW, el párrafo siguiente:

“Asimismo, se podrá realizar el fraccionamiento de ítems, en aquellos con cantidades menores a 5000 usuarios, siempre que se tenga por objeto garantizar la prestación del servicio alimentario, previa solicitud de la Unidad Territorial a través de un informe técnico que sustente el supuesto para la división de ítem y con opinión favorable del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones”.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución para su implementación a las Unidades Territoriales, Unidades Técnicas y a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, asimismo, se dispone su publicación en la página web del Programa.

Regístrese, comuníquese y archívese.





KAREM BENAVIDES BISBAL
Jefe de la Unidad de Prestaciones
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

